

siguiente finca hipotecada por la entidad «Network Auditores, Sociedad Limitada», don Román Arranz Ortiz y doña Natalia Guerrero Cañavate.

Urbana: Vivienda unifamiliar, del tipo B, sita en término de Monachil, barrio de Monachil, en la avenida de Madrid, demarcada con el número 10, de la urbanización denominada «El Romeral». Sobre solar de 210 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 86 metros cuadrados. Se compone de planta semisótano, con superficie de 36 metros 30 decímetros cuadrados; planta baja, con superficie de 81 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios, destinándose el resto de la superficie del solar a patio y jardín. Finca registral número 5.396 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 79, del tomo 1.267, folio 42.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 1 de octubre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.615.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 484/1997 y a continuación se describe:

Actora: «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito».

Procuradora: Doña María Victoria Sanmartín Gasulla.

Demandados: Doña Milagros Cano Cobos y don Juan José Gutiérrez Sánchez.

Objeto: Crédito cuantía, 1.984.594 pesetas.

Por resolución de fecha 24 de mayo de 1999, y a instancias de la ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien propiedad de la demandada doña Milagros Cano Cobos, siguiente:

Finca urbana, piso segundo R, señalado con el número 10, sito en planta segunda, del edificio número 3B, en pago de Taramay, término de Almuñécar, con superficie útil de 92,42 metros cuadrados. Finca registral número 8.293. Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien, y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017048497.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta, y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que el bien se saca a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro, sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

h) Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.565.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Sergio Llorente López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/000/18/114/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 13. Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera de la casa número 10, calle Ferrocarril, número 21 en Azuqueca de Henares. Linda: Por la derecha, entrando, con vuelo correspondiente a patio interior y casa número 9 de la calle Ferrocarril; por la izquierda, con hueco de escalera y piso letra D de esta planta; por el fondo, con la calle de su situación, y por el frente, con el mencionado vuelo, piso letra B de esta planta, y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.365, libro 71 de Azuqueca de Henares, folio 48, finca número 4.134-N. Tipo de subasta: 15.492.800 pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Rocio Guerrero Egido.—25.602.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 154/98-2 a instancias de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carmona Luque contra «Sánchez Polaina, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes: